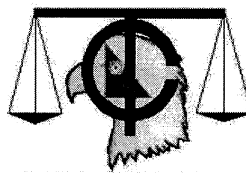
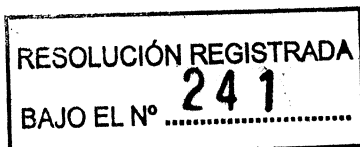




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 26 JUL 2012

VISTO: el Expediente Letra: T.C.P. PR N° 045/2012, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO PARA EL ÁREA TÉCNICA", la Nota de fecha 19/07/12 y Nota Interna N° 1097/12 Letra: SC – GEOP – AT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota simple de fecha 19/07/12, la contratada Ing. Mabel BOGUNOVICH solicita la rescisión del contrato de Locación de Servicios que posee con este Órgano de Control, a partir del 1° de agosto del corriente año, por razones de estricto carácter personal.

Que por Nota Interna N° 1097/12 Letra: SC – GEOP – AT se solicita dar curso al trámite pertinente.

Que la Ing. Mabel Cristina BOGUNOVICH se encuentra contratada por este Tribunal de Cuentas, en el marco del expediente del visto, bajo la modalidad de Locación de Servicios, conforme autorización establecida por Resolución Plenaria N° 81/12, por el término de seis (6) meses a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Que el contrato de mención, fue registrado bajo el N° 27 y se suscribió en fecha diecinueve (19) de marzo del año 2012.

Que en virtud de la situación personal invocada por la contratada, que obsta a la continuidad del contrato suscripto por este Organismo, procede dejar sin efecto la contratación autorizada por Resolución Plenaria N° 81/12, a partir del día 1° de Agosto de 2012.

Que en consecuencia, corresponde disponer, que por Dirección de Administración, se efectúe la liquidación proporcional pertinente, previo requerimiento de Informe del Auditor Técnico del G.E.O.P., a los fines de que indique el ajuste de la prestación cumplida por la contratada, a las cláusulas del contrato.

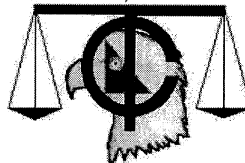
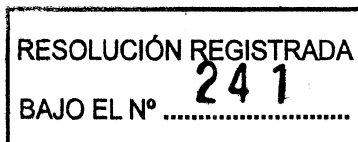
Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

///...2.-

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 27, celebrado por este Tribunal de Cuentas con la Ing. Mabel Cristina BOGUNOVICH, D.N.I. N° 17.454.533, a partir del día 1º de Agosto de 2012.

ARTICULO 2º: Disponer que por Dirección de Administración, se proceda a efectuar la liquidación proporcional que corresponda, previo requerimiento de Informe al Auditor que corresponda del Área Técnica de G.E.O.P., que indique el ajuste de la prestación cumplida a las cláusulas del contrato.

ARTICULO 3º: Notificar a la interesada con copia certificada de la presente. Dar intervención a la Dirección de Administración del Tribunal.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar a la Secretaría Contable y dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 241 2012.-

T.C.P.
Confeccionó
df
Corroboró
lw
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N° Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia